

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

37

ACREDITACION DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA COMO OBSERVADOR ANTE
EL COMITE DE REPRESENTANTES

ALADI/CR/Acuerdo 70
15 de julio de 1987

ACUERDO 70

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Lo dispuesto en el artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980 y en los artículos decimosegundo y vigesimooctavo de la Resolución 1 del Comité de Representantes y el Reglamento de Observadores aprobado por Acuerdo 1 del Comité,

ACUERDA:

Aceptar a la República de Nicaragua como país observador ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración.